GS-2026- 103097 -- **ARLOF- GRULO**

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato de prestación de servicios nro. 03-7-10013-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/05/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial nro.GS-2026-048920-DIJIN del 30/03/2026, el señor teniente coronel OSCAR ANDRES GOMEZ CASTRO obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en el contrato y estudio previo que lo antecedió.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-066787-DIJIN de fecha 30 de abril del 2026 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de abril.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-085089-DIJIN de fecha 30 de mayo del 2026 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de mayo.

Información de la orden de compra

Contrato nro.	03-7-10013-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal	OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ
Valor inicial del contrato	$ 4.901.795,00
Valor adiciones de la orden de compra o contrato	NO APLICA
Valor total de la orden de compra o contrato	$ 4.901.795,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra.	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 03 junio de 2026 se solicita a la empresa CUIDA TU AMBIENTE S.A.S, envié certificados de fumigación de las diferentes sedes del cual se prestó el servicio de fumigación.
- Mediante correo electrónico de fecha 06 junio de 2026 la empresa CUIDA TU AMBIENTE S.A.S, envió certificados de fumigación de las diferentes sedes del cual se prestó el servicio de fumigación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	El contrato se está ejecutando sin novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha el contratista ha obrado con lealtad y buena fe, no se han presentado novedades que deban ser informadas
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	se programaron fechas para realizar Servicio De Fumigación, Desinfección, Desratización Y Control De Plagas Para La Dirección De Investigación Criminal E Interpol

4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones legales.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha el contratista a cumplido en los tiempos establecidos los requerimientos realizados.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La certificación de parafiscales se solicita cada vez que el contratista tramita factura.
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista constituyo la garantía única nro. 280108059 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 26/06/2024 conforme lo estipulado en el contrato.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad de la información así mismo el diligenciamiento del formato de confidencialidad y acompañamiento como lo dispone la oficina de seguridad.
9. No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.	SI	El contratista no ha ingresado dispositivos para almacenamiento de información y se le ha realizado el acompañamiento cuando ha requerido el ingreso a las instalaciones.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha informado de alguna novedad por parte del contratista.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Al momento de la ejecución del contrato el contratista anexo documentación correspondiente
12. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato esta dirección no ha puesto a disposición elementos para el desarrollo del objeto contractual
13. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y no se han solicitado prorrogas.
14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	SI	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución sin novedad al momento.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.

penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
16. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o procesos de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos
17. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Se han realizado los respectivos acompañamientos por parte de los funcionarios de esta dependencia.
18. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	El contratista realizo el diligenciamiento del formato1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad.
19. Dar aplicación a lo establecido en el control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad de la información así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos y acompañamiento como lo dispone la oficina de seguridad.
20. Se deberá concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	Durante la ejecución del objeto contractual el contratista cumplido con la información confidencial y confidencialidad.
21. Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.	SI	Durante la ejecución del objeto contractual el contratista cumplido con los protocolos de seguridad protección adecuada del personal.
22. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de la seguridad de la información DIJIN.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista y su personal ha cumplido con las políticas de seguridad de la información así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos
23. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.		En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
24. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, perdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.

25. Deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista y su personal ha cumplido con la normatividad ambiental.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES **Productos químicos** Desinsectación por aspersión con motor para control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas Ácaros, pulgas y chinches) Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) u otros organismos no deseados Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	--	No se requirió el servicio
Sede 1. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia, se deben ejecutar en los siguientes espacios: • Edificio principal, bloque A: incluye oficinas, baños, auditorio cuarto piso, escaleras y pasillos. • Edificio principal, bloque B: incluye oficinas, baños, escaleras y pasillos. • Edificio patrimonio económico: incluye oficinas, baños, escaleras y pasillos. Edificio patrimonio económico: incluye oficinas, baños, escaleras y pasillos. • Edificio de criminalística: incluye oficinas, baños, escaleras y pasillos. • Edificio grupo antiterrorista: oficinas, baños, pasillos, gimnasio, alojamiento de auxiliares, casino de grupo de seguridad, (Excepto la cafetería). • Bloque CIARA: incluye oficinas, auditorio, baños, escaleras y pasillos. • Oficinas guardia de prevención: incluye garitas, oficinas y baños. • Bloque de comunicaciones estratégicas: incluye oficinas cuartas de la planta, UPS y Capilla. • Alcantarillas, tapas de los seis pozos sépticos y de aguas lluvias. • Cuarto de recolección de basuras, (shuts) planta eléctrica e instalaciones de caniles.	--	No se requirió el servicio
Sede 2. Recepción de Análisis y Comunicaciones Interceptadas (RACOI) Carrera 62 19-04, INTERIOR 1, • Edificio nuevo incluye oficinas, baños, escaleras y pasillos, y UPS, capilla, gimnasio, alojamientos, pocetas y cocinetas. • Edificio antiguo incluye oficinas, baños, escaleras, pasillos, cocines cuartos de la planta y garitas Cuarto de basuras.	--	No se requirió el servicio

Sede 3. Sala técnica de automotores, ubicada en calle 12 79a - 25 *"agrupación industrial parque Alsacia"*, bodega nro. 17. Incluye oficinas, baños, parqueaderos, cuartos, UPS preferiblemente en horas de la noche para no interrumpir la atención al público.	--	No se requirió el servicio
Sede 4. Grupo de Gestión Documental – (GUGED), ubicado en el km 3.3 vía Siberia-Funza, bodega 4B. • Incluye oficinas, baños, parqueaderos, bodegas de archivo y UPS.	--	No se requirió el servicio
Sede 5 Sala de capturados, carrera 24 12-32, Entrada 2, consta de **Metros cuadrados.** Celdas, baños y oficinas.	--	No se requirió el servicio
CONTROL GENERAL DE ROEDORES El contratista deberá realizar la rotulación, mantenimiento, limpieza y recarga de 25 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones señalizadas y de ser necesario la reubicación de las mismas. Instalación de 35 estaciones de cebado nuevas debidamente señalizadas, distribuidas de acuerdo a las cantidades y lugares que se mencionan a continuación: **Total estaciones de cebado: 60** **Lugares:** Zonas verdes adyacentes a la infraestructura de los edificios y lugares donde se almacena y suministra alimentos de las siguientes sedes. **Sede 1.** Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL Avenida El Dorado No 75-25 Barrio Modelia. **35 estaciones de cebado** **Sede 2.** Recepción De Análisis Y Comunicaciones Interceptadas (RACOI) Carrera 62 No 19-04 INTERIOR 1, **12 estaciones de cebado** **Sede 3.** Sala técnica de automotores, ubicada en calle 12 # 79a - 25 "agrupación industrial parque Alsacia" bodega Nro. 17. **07 estaciones de cebado** **Sede 4.** Grupo de Gestión Documental – (GUGED) ubicado en el km 3.3 vía Siberia-Funza, bodega 4B. **6 estaciones de cebado** Para la instalación de las 35 cajas de encebado nuevas, serán entregadas en el primer servicio, y deberán continuar con el mantenimiento y control de la totalidad de las cajas en los servicios restantes. **Desratización** - Control de Roedores de todas las especies, Ruta estaciones para el monitoreo y control de roedores. **Productos mínimos** ➢ Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos ➢ Mantenimiento y control de 25 estaciones de cebadera para roedores	--	No se requirió el servicio

➢ Instalación nueva de 30 estaciones de cebadero para roedores y mantenimiento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo trascurrido del contrato prestación de servicio, no se han presentado novedades en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (154) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales; previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Nota 2: La entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato	$ 4.901.795,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.301.795,00	67%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.600.000,00	33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: La factura está pendiente por ser tramita por parte del contratista.

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

En la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido a cabalidad en lo pactado con el Organismo, no se han realizado ningún tipo de llamado de atención por tal razón no se ve la necesidad de realizar ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor contrato nro. 03-7-10013-26
Dijin.arlof-log@policia.gov.co
Celular: 3204517854